

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 3.06.12

CONTRATO DE ALIMENTOS EN HOSPITALES

Buenos Aires, octubre 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa A. Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.06.12

NOMBRE DEL PROYECTO: Contrato de alimentos de hospitales

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2005

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: de 2007

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto. Supervisor. Prof. Mario Aiscurri

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las contrataciones de servicios de elaboración y distribución de comidas en hospitales y establecimientos asistenciales de la Secretaria de Salud.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2008				
Código del Proyecto	3.06.12				
Denominación del Proyecto	Contratos de alimentos de hospitales				
Período examinado	2005-2006				
Unidades Ejecutoras	Dirección General de Compras y Contrataciones, Ministerio de Hacienda, y Dirección General de Recursos Físicos para la Salud, Ministerio de Salud.				
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las contrataciones servicios de elaboración y distribución de comidas en hospitales y establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.				
Presupuesto (expresado en pesos)	Crédito Original	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado	
	43,157,916	40,748,885	40,166,591	37,530,784	
Alcance	Análisis legal del proceso licitatorio correspondiente a Licitación Pública N° 131/2004 (Expediente N° 12.520/2002) -Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud de la Secretaría de Salud del GCBA y la Licitación Publica N° 131/04 y del resto de los procedimientos practicados A los efectos de cubrir todos los aspectos del alcance previsto, se realizaron los siguientes procedimientos: • Entrevista protocolar con los funcionarios • Solicitud mediante nota de: ✓ La información de base sobre las contrataciones de comida de los hospitales a la Dirección General de Compras y Contrataciones. ✓ Los informes de auditorías realizadas. ✓ La información disponible en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. ✓ La información disponible en la Procuración General. • Recopilación de la normativa aplicable al objeto. • Identificación de las áreas intervinientes en la tramitación de las contrataciones de comida de hospitales. • Relevamiento de los circuitos administrativos y contables. • Análisis financiero contable.				

	• Identificación de riesgos de auditoría. • Determinación de una muestra de hospitales. • Análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto. Verificación del grado de cumplimiento de las mismas. • Verificación técnica del cumplimiento de los contratos. • Verificación de los circuitos de pagos.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Marzo a octubre de 2007
Aclaraciones previas	Las observaciones enumeradas en el presente informe se realizaron sobre la base de los hallazgos en auditorías anteriores (N° 3.01.0.9 - Contrataciones de Servicios de Comida de la Secretaría de Salud (2000) y el Proyecto N° 3.15.02.00 Gestión del programa Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas Hospitales (2000)), los que surgieron de la comparación entre la Licitación Pública N° 35/2000 y la Licitación Pública N° 131/04 y del resto de los procedimientos practicados. Licitación Pública N 131/04 (Expediente N° 12.520/02) de Contratación de Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud, dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece veintitrés reglones tomando como criterio asociar un hospital de magnitud y uno de menor o un CESAC. El monto total de la contratación fue de \$67.364.033,46. En el proceso de contratación puede advertirse una tendencia a la concentración de los prestadores con relación a la contratación anterior y una significativa demora en la tramitación del proceso licitatorio (injustificada por el hecho de que se decidió revisar los pliegos de la licitación pública 35/2000 sin que se introdujeran modificaciones significativas). El pliego determina un sistema de control interno, a veces insuficientemente definido, que es llevado a la práctica de

	modo incompleto por los responsables del mismo (los servicios de nutrición de las unidades hospitalarias (ver observaciones). Por Decreto N° 1647/02 se crea la Unidad de Proyectos Especiales Compras de Alimentos para Programas Sociales (UPE CAPS), integrada por la ex Coordinación General Área Política Alimentaria (actualmente Dirección General de Ciudadanía Porteña) dependiente de la ex Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral de la ex Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales respectivamente), por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del de este ministerio y por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la ex Secretaría de Hacienda y Finanzas (actualmente Ministerio de Hacienda), como consecuencia de la situación económica del momento a fin asegurar la continuidad en la atención de las necesidades nutricionales de la población. La UPE CAPS gestiona la compra de alimentos a requerimiento de los responsables de los distintos programas sociales y su almacenamiento, creándose a tal fin un Fondo Rotatorio y un procedimiento abreviado de contratación. Por Decreto N° 1.738/GCABA/03 se ampliaron las facultades de la citada Unidad, permitiéndole a la UPE gestionar la compra de alimentos, insumos y otros bienes necesarios para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en hospitales dependientes del Ministerio de Salud. Los Hospitales bajo esta modalidad de contratación operan con proveedores tercerizados sólo para la elaboración y distribución de comidas, por el GCBA, garantizándose el servicio a través de una licitación pública (Licitación Pública N° 193/04).
Observaciones principales	• Del análisis de la documentación obrante en el expediente N° 12.520/02 que dio lugar a la licitación pública N° 131/2004 y el estudio de la comparación realizada con la Licitación N° 35/2002 no surgen elementos que acrediten de forma cierta y precisa la razonabilidad de la dilación en el tiempo del proceso licitatorio. • <u>Relativas a la Confección del Pliego:</u> No se cumple con la publicidad estipulada para las Licitaciones

	Públicas, de acuerdo al artículo 3º del Decreto PEN 826/88. El pliego distingue entre raciones para internados y hospital de día a los fines de determinar el número de raciones, pero no aclara el alcance de estos términos, generando una distorsión en la medida en que considera homogéneas prestaciones que son diferentes. • <u>Relativas al Control Interno- Por Hospital:</u> Ausencia de registros en la fiscalización que realizan los servicios de alimentación de los hospitales en las distintas etapas del servicio, a excepción del Parte de Recepción Definitiva. Falta personal del servicio de alimentación asignado a la fiscalización de la recepción de las mercaderías.
Conclusiones	Un aspecto importante del análisis que se informa en el presente merece ser subrayado, a saber: las deficiencias en el control interno.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
PROYECTO: 3.06.12
CONTRATO DE ALIMENTOS EN HOSPITALES**

Señora
Presidenta
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto detallado en el apartado I) siguiente.

I. OBJETO

Contrataciones de servicios de elaboración y distribución de comidas en hospitales y establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.

II. OBJETIVO

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las contrataciones servicios de elaboración y distribución de comidas en hospitales y establecimientos asistenciales de la Secretaría de Salud.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las normas básicas de auditoría externa de la AGCBA aprobadas por Resolución N° 161/00 AGC habiéndose realizado los siguientes procedimientos:

Análisis legal del proceso licitatorio correspondiente a Licitación Pública N° 131/2004 (Expediente N° 12.520/2002) -Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud de la Secretaría de Salud del GCBA-
Dicho examen se centró en el análisis propio del pliego, bases del proceso licitatorio y del marco normativo incluido en el presente informe como Anexo I.

A los efectos de cubrir todos los aspectos del alcance previsto, se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Entrevista protocolar con los funcionarios responsables y presentación del equipo designado.
2. Solicitud mediante nota de:
 - ✓ La información de base sobre las contrataciones de comida de los hospitales (tipo, cantidad y modalidades de las mismas) Al responsable del organismo auditado y a la Dirección General de Compras y Contrataciones.
 - ✓ Los informes de auditorías realizadas, respecto del objeto al responsable de la UAI de la Secretaría de Salud y a la SIGEBA.
 - ✓ La información disponible sobre la existencia de denuncias o reclamos referidos a contrataciones de comida de hospitales a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.
 - ✓ La información disponible sobre la existencia de juicios, reclamos o recursos administrativos referidos a contrataciones de comida de hospitales a la Procuración General.
3. Recopilación de la normativa aplicable al objeto.
4. Identificación de las áreas intervinientes en la tramitación de las contrataciones de comida de hospitales.
5. Relevamiento de los circuitos administrativos y contables.
6. Análisis financiero contable.
7. Identificación de riesgos de auditoría.
8. Determinación de una muestra de hospitales. La muestra objeto estuvo compuesta por cuatro (4) hospitales, tres (3) bajo la modalidad de contratación de licitación pública (hospitales generales de agudos Dr. Abel Zubizarreta y Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield y Hospital de Niños Pedro de Elizalde y uno (1) bajo la modalidad de compra por UPE-CAPS (Hospital de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo).
9. Análisis de la normativa general y específica relacionada con el objeto. Verificación del grado de cumplimiento de las mismas.
10. Análisis de los pliegos de las licitaciones públicas vigentes y que fueran adjudicadas hasta el año 2005. Adecuación legal de los contratos.
11. Verificación técnica del cumplimiento de los contratos. Esta verificación, supuso la evaluación de los mecanismos de control interno ejercido por los servicios de nutrición de los hospitales de la muestra durante 2006 y 2007 (Se solicitaron las estadísticas de las raciones brindadas, por

régimen y meses de la muestra (abril, julio y octubre de 2006 y enero de 2007) a las Divisiones o Departamentos de Alimentación y los partes de recepción definitiva (PRD) correspondientes).

12. Verificación de los circuitos de pagos.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Licitación Pública N° 131/04

1) El presente informe analiza los contratos de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud y Acción Comunitaria de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo en cuenta los informes precedentes realizados por la Auditoría a saber Proyecto N° 3.01.0.9 - Contrataciones de Servicios de Comida de la Secretaria de Salud. Auditoría Legal y Financiera periodo 1998 (aprobado el 12 de diciembre de 2000), y el Proyecto N° 3.15.02.00 - Gestión del programa Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas - Hospitales periodo 2000/01 (aprobado el 12 de diciembre de 2000). Las observaciones enumeradas en el presente informe se realizaron sobre la base de los hallazgos en las citadas auditorías, los que surgieron de la comparación entre la Licitación Pública N° 35/2000 y la Licitación Pública N° 131/04 y del resto de los procedimientos practicados.

2) El presupuesto 2005 por Hospital se desagrega de la siguiente manera:

Hospital	Prog.	Inc.	Pda. Princ.	Descripción	Crédito Original	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado
HTAL. TEODORO ALVAREZ	26	3	9	Otros servicios	1,287,479	1,024,952	1,024,952	1,024,952
HTAL. TORCUATO DE ALVEAR	26	3	9	Otros servicios	644,782	515,789	515,789	498,076
HTAL. COSME ARGERICH	26	3	9	Otros servicios	2,300,167	1,907,019	1,907,019	1,907,019
HTAL. JOSE T. BORDA	26	3	9	Otros servicios	3,337,714	2,876,699	2,876,699	2,876,699
HTAL. MARIA CURIE	26	3	9	Otros servicios	291,6	361,747	361,746	360,414
HTAL. CARLOS G. DURAND	26	3	9	Otros servicios	2,016,817	1,988,409	1,988,362	1,936,868
HTAL. PEDRO DE ELIZALDE	26	3	9	Otros servicios	2,090,021	1,948,634	1,948,634	1,845,870
HTAL. JUAN A. FERNÁNDEZ	26	3	9	Otros servicios	4,933,420	5,181,754	5,181,753	4,862,228

Hospital	Prog.	Inc.	Pda. Princ.	Descripción	Crédito Original	Crédito Vigente	Definitivo	Devengado
HTAL. MARIA FERRER	26	3	9	Otros servicios	377,323	346,483	346,483	261,251
HTAL. RICARDO GUTIERREZ	26	3	9	Otros servicios	3,650,000	3,784,836	3,646,494	3,618,549
HTAL. PEDRO LAGLEYZE	26	3	9	Otros servicios	120	144,794	144,793	144,793
HTAL. BRAULIO MOYANO	26	3	9	Otros servicios	4,738,830	4,267,992	4,267,992	3,954,899
HTAL. FRANCISCO J. MUÑIZ	26	3	9	Otros servicios	804	601,245	601,245	601,245
HTAL. JOE M. PENNA	26	3	9	Otros servicios	1,767,410	1,817,016	1,764,735	1,718,225
HTAL. PARMENIO PIÑERO	26	3	9	Otros servicios	2,025,808	2,218,091	2,218,091	2,132,886
HTAL. DE QUEMADOS	26	3	9	Otros servicios	620,879	465,2	465,2	421,562
HTAL. JOSE M. RAMOS MEJIA	26	3	9	Otros servicios	2,200,065	1,999,021	1,861,020	1,648,649
HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA	26	3	9	Otros servicios	1,531,230	1,472,911	1,472,911	742,007
HTAL. MANUEL ROCCA	26	3	9	Otros servicios	532,53	536,887	536,887	452,015
HTAL. SANTA LUCIA	26	3	9	Otros servicios	162	132,32	132,32	132,32
HTAL. DONACION FRANCISCO SANTOJANNI	26	3	9	Otros servicios	2,032,284	2,061,512	1,923,512	1,759,813
HTAL. RAMON SARDA	26	3	9	Otros servicios	624	510,325	510,325	510,325
HTAL. CAROLINA TOBAR GARACIA	26	3	9	Otros servicios	425,766	415,884	415,883	252,663
HTAL. ENRIQUE TORNU	26	3	9	Otros servicios	872,803	810,75	810,749	630,01
HTAL. BONORINO UDAONDO	26	3	9	Otros servicios	222	181,722	181,722	181,722
HTAL. DALMACIO VELEZ SANSFIELD	26	3	9	Otros servicios	592,942	475,28	475,279	475,279
HTAL. ABEL ZUBIZARRETA	26	3	9	Otros servicios	557,228	475,205	475,205	469,652
INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA	26	3	9	Otros servicios	272,85	250,759	250,758	250,758
					43,157,916	40,748,885	40,166,591	37,530,784

3) Por Decreto N° 1548/97 del 31/10/97 en virtud de las facultades que le confiere el artículo 104 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Jefe de Gobierno dejó sin efecto la Licitación Publica N° 45/97 que se encontraba en trámite, haciendo uso de lo dispuesto en el inciso 77 apartado a) del Decreto 5720/72–PEN reglamentario del artículo 61 del decreto Ley N° 23.354,

alegando que la comisión de preadjudicación había descartado una serie de ofertas por no ajustarse al pliego y que las ofertas admitidas cotizaron a un precio no conveniente económicamente. Se procedió entonces a contratar en forma directa el servicio.

Por la misma norma se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectuar la Contratación Directa N° 238/97.

Se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a emitir las respectivas órdenes de compra por una vigencia de 6 meses prorrogables hasta que se concrete y adjudique la nueva licitación pública.

Por Decreto N° 36-GCBA-2000 (BOCBA. N° 864), se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Comisión de Estudio de Pliegos de Condiciones Especiales para la contratación del servicio en cuestión y se autorizó a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectuar el pertinente llamado a licitación pública. Mediante Disposición N° 34/DGCyC/2000, se fijó el llamado a Licitación Pública N° 35/2000 para el día 12 de abril de 2000.

Luego de prolongadas tramitaciones mediante el Decreto N° 101/GCBA/2002 queda sin efecto la Licitación Pública N° 35/2000.

Por medio del Decreto N° 1176/GCBA/2002 se procedió a dar por finalizada la Contratación Directa N° 238/97, como consecuencia de la declaración de la emergencia en el servicio desde el mes de enero del 2002, debido al grado de inestabilidad de las variables macroeconómicas del país. Aprobándose un procedimiento de readecuación contractual para el Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas en Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como caso de excepción, por un plazo de doscientos cuarenta días corridos a partir del 1° de mayo del año 2002.

Ese mismo año se inicia el Expediente N° 12.520/2002 con la remisión por parte de la Secretaría de Salud a la Comisión de Pliegos de Condiciones Especiales, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, del anteproyecto del nuevo Pliego de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública.

La falta de celeridad de este proceso licitatorio dio lugar al Decreto N° 2004/GCBA/2002 que aprueba una nueva readecuación contractual a partir del 1° de noviembre del 2002. Ésta se negoció con las empresas prestadoras, dando lugar a la firma de actas acuerdo que regularían el período comprendido entre el 1° de agosto del año 2003 y el 31 de mayo de 2004, o hasta la adjudicación del trámite licitatorio, según el que sea anterior.

La fecha de apertura de la Licitación N° 131/04 - Expediente N° 12.520/02 fue el 31 de agosto de 2004, adjudicándose la contratación por Resolución N° 1201-SS-SHYF-05.

4) La contratación para la Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud de la Secretaría de Salud es realizada por dos tipos de contratación a saber:

a) Licitación Pública N 131/04 – Expediente N° 12.520/02 -incluye los siguientes hospitales:

- Neuropsiquiátrico “Braulio Moyano”
- Neuropsiquiátrico “Borda”
- Neuropsiquiátrico Infanto Juvenil “Tobar García”
- General de Agudos “Ramos Mejía”
- General de Agudos “Juan A. Fernández”
- General de Agudos “Cosme Argerich”
- Infanto Juvenil “Pedro de Elizalde”
- Respiratorio “María Ferrer”
- General de Agudos “Enrique Tornú”
- General de Agudos “Bernardino Rivadavia”
- General de Agudos “Ignacio Pirovano”
- Instituto de Rehabilitación Psicofísica
- General de Agudos “Parmenio Piñero”
- De Quemados
- General de Agudos “Santojanni”
- General de Agudos “Álvarez”
- Infanto Juvenil “Ricardo Gutiérrez”
- General de Agudos “Carlos Durand”
- General de Agudos “José María Penna”
- Neuropsiquiátrico “Alvear”
- De Rehabilitación “Rocca”
- General de Agudos “Vélez Sarsfield”
- General de Agudos “Abel Zubizarreta”
- Odontológico “Dueñas”
- Odontológico Pediátrico “Quinquela Martín”

b) Y con contratación especial “UPE CAPS” que comprende los siguientes hospitales:

- De Infecciosas “Muñiz”
- Maternidad “Ramón Sardá”
- De Oftalmología “Santa Lucía”
- De Oftalmología “Lagleyze”
- De Gastroenterología “Udaondo”
- Oncológico “Marie Curie”
- Talleres Protegidos

Análisis del pliego de licitación

5) En la Contratación de Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas, destinados a la población hospitalaria y personal autorizado de los Hospitales y Centros de Salud, dependientes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se establecen veintitrés renglones tomando como criterio un hospital de magnitud y uno de menor, a fin de evitar renglones en blanco, a saber:

<u>RENGLÓN</u>	<u>E S T A B L E C I M I E N T O</u>
1	Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez
2	Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear
	• Centro de Salud Mental N° 3
3	Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich
	• Centro de Salud N° 9
	• Centro de Salud N° 15
	• Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín
4	Hospital Neuropsiquiátrico Dr. José Tiburcio Borda
5	Hospital General de Agudos Dr. Carlos Gustavo Durand
6	Hospital General de Niños Pedro de Elizalde
7	Hospital General de Agudos Dr. Juan Antonio Fernández
	• Centro de Salud N° 21
8	Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer
	• Hogar Respiratorio
9	Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez
10	Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Braulio Aurelio Moyano
11	Hospital General de Agudos José María Penna
	• Centro de Salud N° 8
	• Centro de Salud N° 10
	• Centro de Salud N° 16
	• Centro de Salud N° 17
	• Centro de Salud San Martín
12	Hospital General de Agudos Parmenio Teodulo Piñero
	• Centro de Salud N° 6
	• Centro de Salud N° 13
	• Centro de Salud N° 14
	• Centro de Salud N° 18
	• Centro de Salud N° 19
	• Centro de Salud N° 20
	• Centro de Salud N° 24
13	Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano
	• Centro de Salud Mental N° 1 Manuela Pedraza

14	Hospital de Quemados
15	Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía
	• Centro de Salud N° 11
	• Centro de Salud Carlos Gardel
	• Hospital de Odontología Dr. José Dueñas
16	Instituto de Rehabilitación Psicofísica
17	Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia
18	Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca
19	Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni
	• Centro de Salud N° 3
	• Centro de Salud N° 4
	• Centro de Salud N° 5
	• Centro de Salud N° 7
	• Centro San José
20	Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García
21	Hospital General de Agudos Enrique Tornú
22	Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield
23	Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

Las adjudicaciones de la presente licitación, efectuada por zonas fueron las siguientes:

EMPRESA ADJUDICADA	HOSPITAL
Arkino S.A.	Zona 1: Braulio Moyano
	Zona 6: Pedro de Elizalde – María Ferrer
	Zona 8: Bernardino Rivadavia
Arsoni S.A. – Siad ct UTE	Zona 4: Juan A. Fernández – Centro Salud 21
	Zona 7: Enrique Tornú
	Zona 13: Ricardo Gutiérrez
Friend's Food SRL	Zona 17: Abel Zubizarreta – Vélez Sarsfield
	Zona 15: Alvear – Centro Salud Mental 3
Servicios Integrales de Alimentación S.A.	Zona 2: Borda – Tobar García
	Zona 11: Santojanni – Centro Salud 3-4-5-7 y Centro San José
	Zona 16: Penna – Centros de Salud 8-10-16-17 y Centro Salud San Martín
	Zona 18: Rocca
Sucesión Rubén Martín S.A.	Zona 3: Ramos Mejía – Centro Salud 11 – Centro Salud Carlos Gardel – Odontológico Dueñas
	Zona 5: Argerich – Centros Salud 9 y 15 – Quinquela Martín
	Zona 14: Carlos Durand

Compañía Alimentaria Nacional S.A.	Zona 9: Pirovano – Centro Salud Mental
	Manuela Pedraza – Inst. Rehab. Psicofísica
	Zona 10: Piñero – Centro Salud 6-13-14-18-19-20 y 24 – Quemados
	Zona 12: Álvarez

6) El monto total de la contratación fue de \$67.364.033,46

7) El pliego de licitaciones de la contratación contiene un importante detalle de las obligaciones que debe tener el adjudicatario en la prestación del servicio en todos los aspectos relativos al tipo y calidad de preparaciones que integran los distintos menús para los diferentes regímenes de internados y personal autorizado a comer. Los recursos y procedimientos están precisados para cada tipo de establecimiento, sin embargo, surge del análisis que este dispositivo admite mayores niveles de detalle (ver punto (12)).

– En cuanto a las características de la prestación: se determina que las cantidades de raciones completas diarias se encuentran discriminadas para cada Renglón por regímenes. Éstas son estimativas y se las establece al sólo efecto de permitir el cálculo de costos por parte de los oferentes, ya que la facturación se realizará conforme al real servicio prestado.

La discriminación para establecer el total de raciones diarias completas se realiza de la siguiente manera:

<u>Régimen N°</u>
Normal 1 – A (Internados y hospital de día)
Normal 1 – A (Personal Autorizado)
2 - (Dieta Líquida)
2 – A
2 – B
3
4
5
Individual
Refuerzos de sobrealimentación (Pueden agregarse a cualquiera de los regímenes):

Colaciones al personal:

– En cuanto al los menús a proveer: se elaboran a partir de una lista de alimentos promedio/día calculada en peso neto crudo.

– En cuanto al personal: el pliego determina en su art. 32 que el personal dependiente del prestatario deberá cumplir con una serie de requisitos: entre

ellos el de ser competente en su cometido. A tales fines la empresa deberá garantizar la capacitación del personal.

- En cuanto a la publicidad: el Pliego de Bases y Condiciones en su art. 66, dice "...El presente llamado a Contratación será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de dos (2) días, con una anticipación no menor de diez (10) días a la fecha establecida para el acto de apertura de propuestas..." Cuando el Decreto PEN 826/88 en su art. 3º (vigente) dice: "...a) Licitación pública: Los anuncios se publicarán por OCHO (8) días y con DOCE (12) de anticipación a la fecha de apertura..." Esta objeción fue negada por la Procuración General quien justificó el proceder legalmente como una excepción del art 61 inc. 128 del Decreto 5720/72 en el Dictamen PG32171/04.
- En cuanto a Precios: En el artículo 91 del pliego de bases y condiciones - cláusulas particulares-, la empresa prestataria puede solicitar la revisión de precios ante la existencia de distorsiones económicas operadas desde la consolidación del precio tope a la fecha de los reclamos.

8) En el cuadro que sigue puede observarse la evolución de las contrataciones de los servicios de comidas en los hospitales:

Hospital	Concesionario anterior	Adjudicado
Dr. Teodoro Álvarez	Comarcom SAICIFyA	Compañía Alimentaria Nacional S.A.
Alvear	Lázaro Melul Acrich y Cía	Friend's Food SRL
Dr. Cosme Argerich	Comarcom SAICIFyA	Sucesión Rubén Martín SA
Quinquela Martín		Sucesión Rubén Martín SA
Borda	Servicios Integrales SRL	Servicios Integrales de Alimentación S.A.
Durand	Falup SA	Sucesión Rubén Martín SA
Elizalde	Golden Cheff S.A.	Arkino S.A
Fernández	Golden Cheff S.A.	Arsoni S.A. – Siad ct UTE
María Ferrer	Golden Cheff S.A.	Arkino S.A
Gutiérrez	Golden Cheff S.A.	Arsoni S.A. – Siad ct UTE
Moyano	Cassano Guillermo	Arkino S.A
Penna	Golden Cheff S.A.	Servicios Integrales de Alimentación S.A.
Piñero	Cía Alimentaria Nacional	Compañía Alimentaria Nacional S.A.
Pirovano	Cía Alimentaria Nacional	Compañía Alimentaria Nacional S.A.
Quemados	Cía Alimentaria Nacional	Compañía Alimentaria Nacional S.A.
Ramos Mejía		Sucesión Rubén Martín SA
Dr. José Dueñas	Golden Cheff S.A.	Sucesión Rubén Martín SA
Instituto de Rehabilitación Psicosfísica	Cía Alimentaria Nacional	Compañía Alimentaria Nacional S.A.
Rivadavia	Golden Cheff S.A.	Arkino S.A

Hospital	Concesionario anterior	Adjudicado
Manuel Rocca	Salvador B. Perez y otros	Servicios Integrales de Alimentación S.A.
Santojanni	Salvador B. Perez y otros	
Tobar García	Servicios Integrales SRL	Servicios Integrales de Alimentación S.A.
Tornú	Sucesión Rubén Martín SA	Arsoni S.A. – Siad ct UTE
Vélez Sarsfield	Cía Alimentaria Nacional	Friend's Food SRL
Zubizarreta		Friend's Food SRL
Sarda	Golden Cheff S.A.	
Muniz	Cassano Guillermo	
Udaondo	Cassano Guillermo	
Maria Curie	Sucesión Rubén Martín SA	

Sometido a análisis el cuadro, se observa que se concentra el número de empresas adjudicatarias, pasando de nueve a seis. La evolución porcentual teniendo como base la cantidad de raciones diarias se desarrolla en el siguiente cuadro:

Concesionario Anterior	%	Concesionario Actual	%
Cassano Guillermo	21,28%	Arkino S.A	29,05%
Cía Alimentaria Nacional	12,54%	Arsoni S.A. – Siad ct UTE	13,01%
Comarcom SAICIFyA	6,79%	Compañía Alimentaria Nacional S.A.	13,35%
Falup SA	4,22%	Friend's Food SRL	4,33%
Golden Cheff S.A.	26,77%	Servicios Integrales de Alimentación S.A.	24,85%
Lázaro Melul Acrich y Cía	1,88%	Sucesión Rubén Martín S.A.	15,40%
Salvador B. Pérez y otros	7,46%		
Servicios Integrales SRL	16,66%		
Sucesión Rubén Martín S.A	2,40%		
	100,00%		100,00%

Análisis entre el pliego de la Licitación Pública N° 35/2000 y el pliego de la Licitación Pública N° 131/04

9) En los siguientes cuadros se describen los pliegos de ambas licitaciones:

CONCEPTO	PLIEGO L.P. N° 35/2000
CLAUSULAS GENERALES	
1- Normas que rigen el llamado	Detalle de normas aplicables
2- Formas de presentar cotizaciones	Preveía Cotizaciones en dólares que se convertían s/ Ley de Convertibilidad
CLAUSULAS PARTICULARES	
1- Agrupamiento por Zonas	N° de Zonas :16 Base: Un hospital grande y uno chico para evitar renglones desiertos
2- N° de raciones	TOTAL: 11,205 En función del 100% de porcentaje ocupacional
3- REGIMEN PERSONAL AUTORIZADO	Régimen 1 -A Normal de Pacientes y Régimen 1-B Autorizados
4- Horario en que se sirven las raciones	
5- Exigencia de Planta Elaboradora	Durante la extensión del contrato
6- Exigencia de Vehículos	Durante la extensión del contrato
7- Número de Personal adjudicatario	Se exigen mínimos por categoría en función del número de raciones
8- Acreditación de experiencia personal	Del 40% del personal
9- Detalle de vestimenta del personal	Detalle de Uniformes por categoría de personal
10- Vales para Personal Autorizado	Detalle del sistema de vales a implementar
11- NUTRICIONISTAS	Cubren el horario de servicio. Excepto Oftalmólogos Lunes a Viernes de 10 a 18 hs
12- BIBERONES	Vidrio
13- Acopio de Víveres	Víveres Secos: 5 días-Víveres Frescos: 2 días
14- Tope de raciones Por oferente	1300 raciones
15- Acreditación de experiencia en servicios similares	1 año en los 3 últimos, certificado validez 60 días.
16- Sistemas de Distribución para PERSONAL AUTORIZADO	Servicio en Mesa
17- Balanzas para control peso comida	A cargo del Adjudicatario
18- Periodo de contratación	24 meses
19- Sistema de Sobres	2 (dos) sobres
20- Requerimiento de Balances y ratios	3 (tres) últimos ejercicios , Certificado por CP y Legalizado por el Consejo
21- Canon por uso de instalaciones	1 % sobre Facturación mensual
22- Acreditación de pago de Impuesto a los Ingresos Brutos	Últimos 6 (seis) pagos
CLAUSULAS PARTICULARES	
23- Valor del pliego	\$ 12,000.00
24- Publicidad del Llamado	B.O. y tres diarios de CBA, 4 días con 4 de anticipación
MENUES	
MENUES	Pacientes - REGIMEN 1 - A Personal Autorizado REGIMEN 1 -B

Productos dietéticos y nutroterápicos	Se facturan el valor Tope de PRECIO S/ MANUAL FARMACEUTICO Y para alimentos PRECIO VTA MINORISTAS
Set de Alimentación Enteral	
PRECIOS	
Cotizaciones	S/ oferta

CONCEPTO	PLIEGO L.P. N° 131/2004
CLAUSULAS GENERALES	
1- Normas que rigen el llamado	Se mantienen las ya contempladas se elimina Ley de Convertibilidad
2- Formas de presentar cotizaciones	Solo se contempla la Cotización en PESOS
CLAUSULAS PARTICULARES	
1- Agrupamiento por Zonas	N° de Zonas :17 Base: Se mantiene el objetivo anterior.
2- N° de raciones	TOTAL : 8,546 En función Real Servicio Prestado.-Se ajusto el N° de Personal Autorizado a Normas de Racionamiento Vigentes
3- REGIMEN PERSONAL AUTORIZADO	Régimen 1 -A Normal de Pacientes y Autorizados
4- Horario en que se sirven las raciones	Se extienden 30 minutos, excepto Hospitales de Rehabilitación
5- Exigencia de Planta Elaboradora	Solo cuando -a juicio exclusivo de la Administración-, cuando las circunstancias lo requieran y podrá reconocerse una mayor erogación
6- Exigencia de Vehículos	IDEM No se exige la acreditación de vehículos propios o contratados al momento de ofertar
7- Número de Personal adjudicatario	No se exigen mínimos- Control del servicio en función a resultados
8- Acreditación de experiencia personal	No se exigen - Control del servicio en función a resultados
9- Detalle de vestimenta del personal	Se exige conforme los establece el Código Alimentario Argentino deberá proveer a toda la vestimenta
10- Vales para Personal Autorizado	Se exige un sistema de identificación de VALES U OTROS. Con autorización de la Dirección del Establecimiento
11- NUTRICIONISTAS	Lunes a domingo cubrir todas las etapas de la alimentación (Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena). En el caso de Hospitales con menos de doscientas (200) raciones, dicha profesional deberá cumplir diez horas
12- BIBERONES	Descartables estériles o de vidrio
13- Acopio de Víveres	Víveres Secos: 3 días-Víveres Frescos: 2 días que razones de fuerza mayor lo impidieren.
14- Tope de raciones Por oferente	Ver
15- Acreditación de experiencia en servicios similares	1 año en los 5 últimos, certificado sin vencimiento
16- Sistemas de Distribución para PERSONAL AUTORIZADO	Se prevé la posibilidad de Autoservicio.
CLAUSULAS PARTICULARES	
17- Balanzas para control peso comida	A cargo del GCBA
18- Periodo de contratación	veinticuatro (24) meses ininterrumpidos
19- Sistema de Sobres	2 (dos) sobres

20- Requerimiento de Balances y ratios	Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios con dictamen de razonabilidad (no certificación literal) de Contador Público cuya firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.-
21- Canon por uso de instalaciones	Se elimina
22- Acreditación de pago de Impuesto a los Ingresos Brutos	Se exige solo el formulario Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos
23- Valor del pliego	Los oferentes que se encuentren habilitados a prestar el servicio solamente en las zonas 7, 12, 15 Y 17 deben abonar la suma de \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL).-El resto de los oferentes deberán abonar \$ 8.000.- (PESOS OCHO MIL)
24- Publicidad del Llamado	B.O. dos (2) días, con una anticipación no menor de diez (10) días a la fecha establecida para el acto de apertura de propuestas.-dos (2) diarios de circulación masiva dentro de la CBA y en la página Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.-
MENUES	
MENUES	
Productos dietéticos y nutroterápicos	
Sep de Alimentación Entera	
PRECIOS	
Cotizaciones	S/ oferta

Como puede apreciarse, las diferencias entre los mismos no son sustanciales. Es por ello que no se justifica la demora en la elaboración de los pliegos (ver punto (3)) para la licitación bajo estudio.

Análisis de los hechos posteriores a la licitación:

10) Los Decretos siguientes aprueban actas acuerdo entre el Gobierno de la Ciudad y las siguientes empresas:

DECRETO N° 1767/ 06 - 06/11/2006	Compañía Alimentaria Nacional S.A.
DECRETO N° 1600/06 - 10/06/2006	Sucesión de Rubén Martín S.A.
DECRETO N° 1601/ 06 - 10/06/2006	Arsoni S.A. UTE
DECRETO N° 1602/ 06 - 18/06/2006	Arkino S.A.
DECRETO N° 1603/ 06 – 18/06/2006	Friend's Food S.R.L.
DECRETO N° 1604/ 06 – 18/06/2006	Servicios Integrales de Alimentación S.A.
DECRETO N° 2336/ 06 – 12/01/2007	Servir'c S.A.
DECRETO N° 2338/ 06 – 12/01/2007	Servicios Integrales de Alimentación S.A.

En esas actas acuerdo se establecen los siguientes porcentajes de incremento en los precios unitarios detallados:

	Licitación Publica N°35/00	% incremento 1/09/05 al 31/01/06	PU	% incremento 1/02/06	PU	
HTAL. TEODORO ALVAREZ	8.66	13.02%	9.79	28.45%	11.12	Compañía Alimentaria Nacional S.A

	Licitación Pública N°35/00	% incremento 1/09/05 al 31/01/06	PU	% incremento 1/02/06	PU	
HTAL. TORCUATO DE ALVEAR	9.3	13.75%	10.58	30.13%	12.10	Friend's Food S.R.L
HTAL. COSME ARGERICH	10.7	12.64%	12.05	27.47%	13.64	Sucesión de Rubén Martín S.A
HTAL. JOSE T. BORDA	6.97	12.71%	7.86	26.69%	8.83	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. MARIA CURIE	19.9	8.69%	21.63	23.40%	24.56	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. CARLOS G. DURAND	10.64	12.73%	11.99	27.47%	13.56	Sucesión de Rubén Martín S.A
HTAL. PEDRO DE ELIZALDE	11.95	13.71%	13.59	30.43%	15.59	Arkino S.A
HTAL. JUAN A. FERNÁNDEZ	10.77	13.55%	12.23	29.73%	13.97	Arsoni S.A. UTE
HTAL. MARIA FERRER	12.45	14.00%	14.19	30.55%	16.25	Arkino S.A
HTAL. RICARDO GUTIERREZ	11.97	13.49%	13.58	29.84%	15.54	Arsoni S.A. UTE
HTAL. PEDRO LAGLEYZE	10.9	20.51%	13.14	55.42%	16.94	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. BRAULIO MOYANO	6.85	13.03%	7.74	27.58%	8.74	Arkino S.A
HTAL. FRANCISCO J. MUÑIZ	43.27	17.39%	50.79	44.51%	62.53	Servir'c S.A
HTAL. JOE M. PENNA	10.67	13.60%	12.12	29.83%	13.85	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. PARMENIO PIÑERO	10.78	13.05%	12.19	28.43%	13.84	Compañía Alimentaria Nacional S.A
HTAL. IGNACIO PIROVANO	10.76	13.91%	12.26	30.48%	14.04	Compañía Alimentaria Nacional S.A
HTAL. DE QUEMADOS	14.48	12.41%	16.28	27.32%	18.44	Compañía Alimentaria Nacional S.A
HTAL. JOSE M. RAMOS MEJIA	10.68	12.73%	12.04	27.47%	13.61	Sucesión de Rubén Martín S.A
HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA	10.77	13.71%	12.25	30.06%	14.01	Arkino S.A
HTAL. MANUEL ROCCA	13.47	13.10%	15.23	28.18%	17.27	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. SANTA LUCIA	14.424	8.18%	15.60	20.94%	17.44	Servir'c S.A
HTAL. SANTOJANNI	10.75	13.00%	12.15	28.14%	13.78	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. RAMON SARDA	39.8	17.85%	46.90	47.93%	58.88	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. CAROLINA TOBAR GARCIA	12.47	13.43%	14.14	28.53%	16.03	Servicios Integrales de Alimentación
HTAL. ENRIQUE TORNU	8.65	16.55%	10.08	35.98%	11.76	Arsoni S.A. UTE
HTAL. BONORINO UDAONDO	17.31	12.42%	19.46	31.79%	22.81	Servir'c S.A

	Licitación Publica N°35/00	% incremento 1/09/05 al 31/01/06	PU	% incremento 1/02/06	PU	
HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD	9.78	13.53%	11.10	29.49%	12.66	Friend's Food S.R.L.
HTAL. ABEL ZUBIZARRETA	10.2	13.50%	11.58	20.43%	12.28	Friend's Food S.R.L.
INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA	13.97	12.88%	15.77	28.11%	17.90	Compañía Alimentaria Nacional S.A

Verificación de carpetas/facturas:

11) Se ha requerido por Nota DGSalud N° 0081/07 a la Dirección General de Contaduría Ministerio de Hacienda, las Carpetas Facturas, correspondientes a los siguientes Proveedores:

Nro. de Beneficiario:	33397	ARKINO S.A.	
Fecha de Imputación	Comprobante Orig	Comprobante Orig	PAGADO
14/11/2005	C41	189229 / 2005	\$ 54.429,56
01/11/2005	C41	169616 / 2005	\$ 55.634,54
30/11/2005	C41	201746 / 2005	\$ 55.777,87
29/12/2005	C41	212158 / 2005	\$ 57.757,26
30/09/2005	C41	154908 / 2005	\$ 58.083,52
15/09/2005	C41	145317 / 2005	\$ 58.372,69
24/11/2005	C41	200394 / 2005	\$ 61.961,32
09/11/2005	C41	188351 / 2005	\$ 69.125,69
09/11/2005	C41	188351 / 2005	\$ 70.000,00
07/10/2005	C41	160044 / 2005	\$ 76.314,35
02/12/2005	C41	202813 / 2005	\$ 79.108,14
05/10/2005	C41	158679 / 2005	\$ 83.152,41
04/11/2005	C41	176530 / 2005	\$ 88.147,06
08/09/2005	C41	145686 / 2005	\$ 89.327,73
20/10/2005	C41	165844 / 2005	\$ 92.674,04
21/11/2005	C41	202138 / 2005	\$ 138.497,12
08/09/2005	C41	145664 / 2005	\$ 171.014,72
20/12/2005	C41	208674 / 2005	\$ 178.463,23
20/09/2005	C41	149636 / 2005	\$ 180.008,06
Nro. de Beneficiario:	32069	CIA. ALIMENTARIA NAC	
Fecha de Imputación	Comprobante Orig	Comprobante Orig	PAGADO
16/06/2005	C41	73958 / 2005	\$ 96.031,39
Nro. de Beneficiario:	32677	FRIENDS FOOD S.R.L.	
Fecha de Imputación	Comprobante Orig	Comprobante Orig	PAGADO
08/11/2005	C41	179806 / 2005	\$ 20.643,86
26/12/2005	C41	211106 / 2005	\$ 20.805,52
31/10/2005	C41	167111 / 2005	\$ 20.887,81
31/10/2005	C41	167365 / 2005	\$ 21.471,35
07/10/2005	C41	159074 / 2005	\$ 22.213,26

Nro. de Beneficiario:	33132	SERV. INT. DE ALIM. (SIAL)	
Fecha de Imputación	Comprobante Orig	Comprobante Orig	PAGADO
09/11/2005	C41	182061 / 2005	\$ 118.568,46
11/10/2005	C41	161882 / 2005	\$ 118.605,45
12/12/2005	C41	213793 / 2005	\$ 119.565,59
25/11/2005	C41	202542 / 2005	\$ 119.619,92
31/08/2005	C41	130183 / 2005	\$ 122.275,35
13/09/2005	C41	145258 / 2005	\$ 122.487,18
24/10/2005	C41	167308 / 2005	\$ 126.034,57
21/09/2005	C41	149798 / 2005	\$ 127.664,50
26/12/2005	C41	210444 / 2005	\$ 130.092,38
14/07/2005	C41	103210 / 2005	\$ 171.760,55
21/06/2005	C41	70313 / 2005	\$ 175.696,79
04/05/2005	C41	42197 / 2005	\$ 187.330,16
13/05/2005	C41	57578 / 2005	\$ 191.180,96
Beneficiario :	33087	SUC. DE RUBEN MARTIN	
Fecha de Imputación	Comprobante Orig	Comprobante Orig	PAGADO
13/12/2005	C41	206890 / 2005	\$ 78.836,43
11/10/2005	C41	163515 / 2005	\$ 79.406,73
05/12/2005	C41	203262 / 2005	\$ 80.207,62
17/11/2005	C41	194413 / 2005	\$ 80.575,00
07/11/2005	C41	179560 / 2005	\$ 83.562,57
07/12/2005	C41	204183 / 2005	\$ 84.134,76
05/10/2005	C41	158444 / 2005	\$ 84.331,68
05/10/2005	C41	158011 / 2005	\$ 86.001,14
11/11/2005	C41	185737 / 2005	\$ 87.926,21
25/11/2005	C41	201721 / 2005	\$ 88.940,23
07/11/2005	C41	177374 / 2005	\$ 89.875,13

El total de carpetas que abarcó el procedimiento de control, totalizó 47 carpetas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Arquino SA 17
- Suc. Rubén Martín 11
- Serv. Int. aliment. (SIAL) 13
- Friends Food SRL. 5
- Cía. Alim. Nac. 1

TOTAL CARPETAS 47

Las restantes carpetas solicitadas incluidas en el requerimiento, y no verificadas, corresponden a otras jurisdicciones. Secretaría de Educación, Dirección de Cooperadoras, Desarrollo Social, Dir. Gral. de Tercera Edad.

Las pautas de control de las carpetas definidas en el Proyecto, abarcaron los siguientes Items:

- Parte de Recepción Definitiva (PRD) firmado por el hospital.
- Inclusión de facturas y remitos.
- Correspondencia de importe facturas c/ PRD e imputaciones contables.
- Convenio Multilateral
- Listado de personal afectado en el hospital
- Afip: aportes y contribuciones
- Afip: planes de facilidades. Presentación de comprobantes de pago de períodos vencidos al momento de presentar la factura.

Firmas del Director General y Director de Liquidaciones en las actuaciones.

Control interno a cargo de los servicios de nutrición en los hospitales bajo el régimen de la Licitación Pública Nº 131/04

12) Según los artículo 11º a 13º del Pliego de Cláusulas Particulares, las divisiones y/o departamentos de alimentación de los hospitales deben intervenir en el proceso de la contratación ejerciendo el control en distintos momentos, a saber: en la recepción de los alimentos, en el stock de alimentos almacenados, en la cocina (en oportunidad de la producción de las raciones) y en la dispensación de las mismas, pudiendo labrar actas en caso de corresponder. Salvo en el momento de la recepción de los alimentos, en que no hay nutricionistas del hospital asignados a la tarea de control, los servicios mencionados intervienen en todas las etapas. Las autoridades del servicio de alimentación del Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta declaran que, en el momento de realizar comentarios al informe, realizan estos controles; sin embargo, no acompañan documentación respaldatoria de dicha afirmación que se contradice con los registros obrantes en los papeles de trabajo.

En los hospitales de la muestra, el registro de los controles que se realizan es insuficiente. En particular en la etapa de dispensación, los servicios de nutrición elaboran diariamente planillas en las que se registran las raciones que se elaboran. Las planillas sólo contienen cantidades de raciones por régimen, carecen de evaluaciones cualitativas (Vg., caracteres organolépticos).

Estas planillas son utilizadas por la administración del hospital para elaborar el PRD. Es necesario destacar que el formato de confección de las planillas no coincide con los renglones de PRD.

El PRD responde, en su confección, a lo establecido en el pliego de licitación. En cambio, las planillas que se elaboran en los servicios de alimentación son más específicas, ya que incluyen: módulos (personal autorizado a comer por las direcciones hospitalarias), madres u acompañantes, dadores de sangre y centros de salud y acción comunitaria (en caso de que el hospital cuente con área programática).

La discriminación mencionada en el punto anterior permite hacer un análisis preciso de quienes y cuántos son los beneficiarios de la alimentación.

Contratación especial "UPE CAPS"

13) Por Decreto N° 1647/02 se crea la Unidad de Proyectos Especiales Compras de Alimentos para Programas Sociales (UPE CAPS), integrada por la ex Coordinación General Área Política Alimentaria (actualmente Dirección General de Ciudadanía Porteña) dependiente de la ex Subsecretaría de Coordinación del Plan Social Integral de la ex Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales respectivamente), por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del de este ministerio y por la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa de la ex Secretaría de Hacienda y Finanzas (actualmente Ministerio de Hacienda), como consecuencia de la situación económica del momento a fin asegurar la continuidad en la atención de las necesidades nutricionales de la población. La UPE CAPS gestiona la compra de alimentos a requerimiento de los responsables de los distintos programas sociales y su almacenamiento, creándose a tal fin un Fondo Rotatorio hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000); dando lugar de esta manera a una contratación por vía de excepción, por el que se abrevian los plazos para la compra de los alimentos. La vigencia de este tipo contratación se habilitaba en principio por el término de un (1) año (hasta 16 de diciembre de 2003).

Por Decreto N° 1.738/GCABA/03 se ampliaron las facultades de la citada Unidad, permitiéndole a la UPE gestionar la compra de alimentos, insumos y otros bienes necesarios para la provisión del servicio de elaboración y distribución de comidas en hospitales dependientes del Ministerio de Salud, ampliándose por ende el Fondo Rotatorio hasta la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000). A los fines de la operatividad del sistema implementado, el Ministerio de Salud designa un funcionario de esa Jurisdicción ante y con asiento en la UPE CAPS.

Por Decreto 431/04 publicado en el BO N° 1917 del 12/04/2004 se amplía el plazo otorgado por el Decreto N° 1647/02 a partir del 16 de diciembre de 2003 y hasta la finalización del ejercicio 2004.

El Decreto 641/04 amplía las facultades de la UPE CAPS habilitándola para adquirir insumos y otros bienes y servicios relacionados con la logística interna y externa de la misma para su normal funcionamiento.

El Decreto N 1533/2005 publicado en el BO N° 2299 amplía en la suma de hasta pesos tres millones (\$ 3.000.000) el fondo rotatorio.

Al vencimiento del plazo de vigencia establecido, por el Decreto N° 431/GCABA/04 y con el fin de dar continuidad a la operatoria respectiva, se renova hasta la finalización del ejercicio 2004.

El Decreto 2453/GCABA/04 vuelve a prorrogar la vigencia a partir del 31 de diciembre de 2004 por el término de dos años.

Finalmente, el Decreto N° 553/ 06 (B.O. N° 2450) prorroga el plazo de vigencia de la hasta 31 de diciembre de 2007..

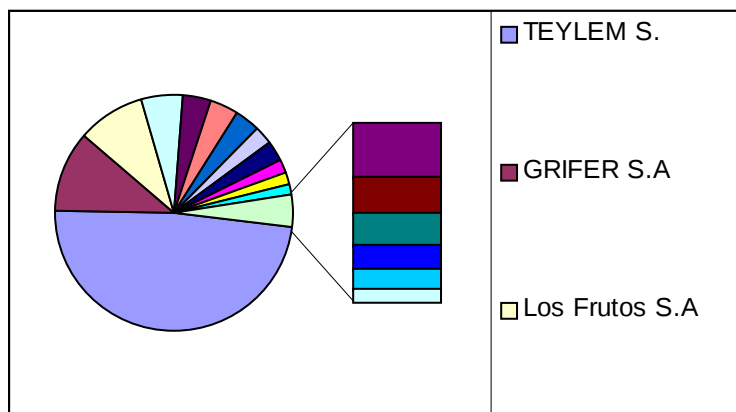
Por Decreto N° 117/ 07 (B.O. N° 2614) se crea la coordinación de la unidad de proyectos especiales con rango y nivel de Director General con función crítica básica, con el objeto de llevar adelante las necesidades y requerimientos efectuados por las áreas integrantes de la UPE CAPS. El Decreto 869/ 07

cambió de criticidad otorgándole rango y nivel de Director General con función crítica media.

14) Los Hospitales bajo esta modalidad de contratación operan con proveedores tercerizados sólo para la elaboración y distribución de comidas, por el GCBA, garantizándose el servicio a través de una licitación pública. Por Resolución N° 1515/GCBA/SS/05, de fecha 27 de julio de 2005, se aprueba la Licitación Pública N° 193/04 para la contratación de un Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas sin provisión de Víveres, destinados a la población hospitalaria y al personal autorizado de los hospitales dependiente de la ex Secretaria de Salud del GCBA y adjudico a las empresa Servir' C S.A. por un precio mensual de pesos cuarenta y tres mil doscientos setenta (\$ 43.270).

15) Las compras realizadas por la UPE-CAPS en el año 2007 se llevaron a cabo con la modalidad de contratación directa por un monto total de \$ 9.882.386,51 de según se detalla en el Anexo II.

Por otra parte se observa el 59 % de las compras realizadas por la UPECAPS se concentran en dos empresas (TEYLEM S.A. Y GRIFER S.A.), lo que supone una tendencia a la concentración de la compra en pocos proveedores. El siguiente grafico muestra la distribución de las compras a saber:



16) A los efectos de verificar el sistema de controles internos que se realiza en los hospitales que adquieren los víveres para la elaboración de comidas a través de la UPE CAPS, se tomó el caso del hospital de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

El proceso de inicia con una solicitud de pedido que emite el servicio de nutrición del nosocomio. Esta solicitud es remitida a la Oficina Central de Alimentos Hospitalarios (OCAH) ubicada en Uspallata 2272 (en el predio del Hospital Muñiz), quien realiza la adquisición de los alimentos utilizando el mecanismo de compra excepcional, contratación directa, con una periodicidad mensual, emitiendo las respectivas órdenes de compra donde se establecen las especificaciones de cada producto, condiciones de pago, lugar y plazo de entrega (se realiza a requerimiento de los distintos establecimientos

hospitalarios). La UPE CAPS ubicada físicamente en Charlone 1563 procede a la recepción de las facturas confeccionadas por el adjudicatario en original conjuntamente con el original del parte de recepción definitiva, con el conforme de cada hospital, y procede al pago de las mismas dentro de los treinta días hábiles de recibidas la pertinentes facturas.

En relación con los controles internos, en el caso no sólo presenta las mismas dificultades que los otros hospitales de la muestra (registro insuficiente, control insuficiente durante la recepción de los alimentos (por las mismas razones de falta de personal en el momento de la recepción), etc.), sino que posee de dificultades adicionales. La más significativa es la incapacidad de UPE CAPS para suministrar los víveres esenciales en tiempo y en forma debido a las dificultades que plantea el complejo sistema de compras descrito en el párrafo anterior. El servicio recurre a la Asociación Cooperadora a los efectos de adquirir los productos faltantes, debiendo además suspenderse el suministro de raciones para el personal autorizado. La situación permite calificar al sistema como ineficaz debido a su incapacidad para asistir al servicio de nutrición del hospital tomado por caso con los suministros indispensables para que éste cumpla con sus metas y objetivos.

17) En Junio de 2007 la Sindicatura General de la Ciudad emite el informe N° 82/SGGCBA/07 que tenía como objeto el cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Comedor brindado en el hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos B. Udaondo".

Las principales observaciones que surgen del respectivo informe son:

La falta de una cámara frigorífica y adecuadas instalaciones en el sector de la cocina.

La falta de cumplimiento de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones en su Artículo N° 37 respecto a la identificación de las camareras, del Artículo N° 31 en cuanto al certificado de capacitación del personal, el Anexo "B" en lo referente a que los alimentos elaborados y/o crudos no están cerrados herméticamente.

El mencionado informe permitió que el equipo de auditoría asumiera como propio lo allí expuesto y concentrara su atención en otros aspectos del servicio.

V. OBSERVACIONES

Relativas a la legalidad de los actos administrativos

1. Del análisis de la documentación obrante en el expediente N° 12.520/02 que dio lugar a la licitación pública N° 131/2004 y el estudio de la comparación realizada con la Licitación N° 35/2002 no surgen elementos que acrediten de forma cierta y precisa la razonabilidad de la dilación en el tiempo del proceso licitatorio.
2. La empresa Sucesión Rubén Martín S.A. fue seleccionada para brindar su servicio en la Zona tres. Se ha verificado por medio de la información

revelada por el Departamento de Sanciones y Proveedores, a través de Informe 2199/DSyP/2004, que la mencionada empresa, incurrió en varias denuncias y consecuentes sanciones por su mal desempeño en el servicio de elaboración y distribución de comidas.

Relativas a la Confección del Pliego

3. No se cumple con la publicidad estipulada para las Licitaciones Públicas, de acuerdo al artículo 3º del Decreto PEN 826/88.
4. El pliego determina el control de la calidad y cantidad del personal sobre la base de los resultados, lo que impide evaluar la eficiencia y la economía del servicio.
5. El pliego distingue entre raciones para internados y hospital de día a los fines de determinar el número de raciones, pero no aclara el alcance de estos términos, generando una distorsión en la medida en que considera homogéneas prestaciones que son diferentes.

Relativas al Control Interno- Por Hospital

6. Ausencia de registros en la fiscalización que realizan los servicios de alimentación de los hospitales en las distintas etapas del servicio, a excepción del Parte de Recepción Definitiva.
7. Falta personal del servicio de alimentación asignado a la fiscalización de la recepción de las mercaderías.

Relativas a la verificación de las Carpetas Facturas

8.

OBSERVACIÓN	CANTIDAD OBSERVADA	PORCENTAJE
FALTA FIRMAS LIST. PERSONAL	19	40.43%
FALTA COMP. PAGOS R.A.F.	23	48.94%

A modo de comentario, se exponen otras cuestiones referidas a deficiencias administrativas, cuya escasa significatividad impide su consideración como observaciones:

- Diferencias de centavos entre importes facturados, y órdenes de pago: Ocho casos.
 - Errores u omisiones en la foliatura de las carpetas.
- Formularios de desglose de documentación sin fecha, ni foliatura

Relativas a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) - compras por Fondo Rotatorio.

9. La Unidad de Proyectos Especiales no posee un Plan Anual de Compras que contemple las necesidades de los hospitales. Tal carencia es injustificable debido a que las compras se llevan a cabo a fin de sostener el normal funcionamiento del servicio que cuentan con necesidades previsibles.
10. La UPE CAPS compra bajo la modalidad de contratación directa sobre productos cuyo suministro es previsible cuyas variaciones posibles caben dentro de los rangos de flexibilidad que la norma de compra vigente establece. El efecto práctico de este procedimiento, reglado por el Decreto 1647/GCABA/02 y sus modificatorios, es el de un desdoblamiento de la compra.
11. El sistema de la UPE CAPS no suministra los víveres en tiempo y en forma. En el caso del Hospital de Gastroenterología Dr. C. Bonorino Udaondo estas dificultades son suplidas por adquisiciones de víveres a cargo de la asociación cooperadora.

Posteriores a la licitación

12. Los porcentajes de aumento aplicados a la contratación desde 1º/9/05 y hasta el 31/1/06 (5,15 %) (superan los índices de inflación establecidos por el INDEC (3,5 %) para el mismo período) no han sido debidamente documentados en el dictamen de la Comisión de Evaluación.

VI. RECOMENDACIONES

1. Tomar las previsiones necesarias para evitar las demoras innecesarias en el procedimiento de contratación de los servicios de comida en oportunidad del vencimiento de los actuales contratos (observación 1).
2. Evaluar la situación de la empresa Sucesión Rubén Martín S. A., corrigiendo la relación contractual con el Gobierno en los términos en que ello sea necesario y encausando las acciones necesarias para determinar las distintas responsabilidades sobre los hechos (observación 2).
3. Prever el desarrollo de un adecuado dispositivo de control interno para la aprobación de los pliegos en oportunidad de la realización de nuevos contratos al vencimiento de los vigentes, con la finalidad de garantizar la consistencia legal de los mismos y un adecuado sistema de control interno en el ámbito de la gestión del servicio (observaciones 3, 4 y 5).
4. Implementar procedimientos de control interno en aquellos casos en que está definido con claridad en los pliegos que regulan la contratación (observaciones 6 y 7).
5. Corregir los defectos detectados en las Carpetas Facturas (observación 8).

6. Sujetar las compras que actualmente lleva a cabo la Unidad de Proyectos Especiales Compra de Alimentos para Programas Sociales (UPE CAPS) a lo establecido por las Leyes vigentes.
7. Desarrollar las capacidades públicas necesarias en el diseño de normas y procedimientos, circuitos administrativos y en la formación de recursos humanos que garanticen que la compra de alimentos para hospitales se realicen en términos de eficacia, eficiencia y economía.
8. Documentar las decisiones que conduzcan a un acuerdo de readecuación de precios en los términos establecidos en el art. 91º del Pliego de Cláusulas Particulares de la contratación vigente.

VII. CONCLUSIÓN

Un aspecto importante del análisis que se informa en el presente merece ser subrayado, a saber: las deficiencias en el control interno.

La falta de definiciones claras en los pliegos y las deficiencias de registración de los controles que los servicios de alimentación de los hospitales realizan generan un ambiente de control interno débil. Si bien el objeto de la presente auditoría no establecía la evaluación de calidad de los servicios prestados por las empresas, y se procedió en dirección a no efectuarla, es oportuno destacar que en otras auditorías se ha observado la baja calidad de los alimentos que se dispensan a los pacientes internados (v. g., informe 5.05.05 b Dra. Carolina Tobar García, auditoría de gestión).

Anexo I – Cuadro Normativo

NORMA	AÑO	BOCBA	PUB.	TEMA
Ordenanza 21.704 *	1966	12.930	27/10/66	Legítimo Abono – Autorización y Pago de los Gastos de Ejercicios Vencidos
Ley 595	2001	1211		Modifica Ley 590 – Compre Nacional – orden de preferencia – adjudicación – derecho igualar ofertas
Decreto Nacional 5.720	1972	31/08/72	31/08/72	Régimen General de las Contrataciones
Decreto Nº 386	1975	14955		Crea una Comisión de Estudio de Pliegos de Condiciones Especiales
Decreto 5.254	1981	16.629	12/10/81	Fondo Permanente, Caja Chica y Fondo de Conservación
Decreto 737	1997	227		Presentación declaración jurada por el oferente para declarar existencia o no de juicios pendientes en su contra
Decreto 1629	1998	526	10/09/98	Fondo de Emergencia de Salud. Modificaciones de Sumas Asignadas en Anexo II Decreto 7/98
Decreto 7	1998	366	20/01/98	Creación del Fondo de Emergencia para la Salud – Régimen Especial para la Adquisición de Insumos Críticos
Decreto 1.370	2001	1370	25/09/01	Faculta a Distintas Áreas para emitir Erogaciones y Aprobar Gastos No Previstos en los Procedimientos para Contrataciones
Decreto 1036	2001	1302	23/10/01	Gestión de Compras Hospitalarias
Decreto 540	2001	1187	08/05/01	Formulario para participar en contrataciones y licitaciones por un importe superior a \$30.000
Decreto 1647	2002	1590	16/12/02	Creación Unidades de Proyectos Especiales (UPE) “Compra de Alimentos para Programas Sociales”
Decreto 1738	2003	1793	09/10/03	Ampliación de las facultades de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Compra de Alimentos para Programas Sociales”. Ampliación del Fondo Rotatorio y se extiende su gestión a la compra y distribución de Alimentos con destino a los “hospitales” del GCBA
Decreto 101	2003	1630		Creación Registro Único y Permanente de Proveedores del GCBA, en la Orbita de la DG de Compras y Contrataciones de la Sec. Hacienda y Finanzas
Decreto 2453	2004	2116	25/01/05	Renovación por dos años de la habilitación para la contratación de excepción. Secretaría Desarrollo Social. Secretaría de Salud. Unidad

NORMA	AÑO	BOCBA	PUB.	TEMA
				Proyectos Especiales. Compras de Alimentos para Planes Sociales
Decreto 1808	2004	2045		Readecúa la alícuota que se retiene en concepto de impuesto s/ ingresos brutos a los Proveedores del GCBA. Deroga Decreto 977/97
Decreto 1036	2004	2116	25/01/05	Modificación artículo 16 del Decreto 1647/02 sobre responsables de los fondos asignados a la UPE "Compras Alimentos para Programas Sociales"
Decreto 117	2007	2614	29/01/07	Creación de la Coordinación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE)
Resolución 1.672	1998	394	27/02/98	Aprobación para las Licitaciones y Contrataciones del GCBA
Disposición 131 DG	2002		26/07/2002	Fijación del Procedimiento para los Gastos en Concepto de Caja y Chica y Fondo Permanente Asignadas a las Distintas Reparticiones

* De acuerdo al C.E.D.O.M. se encuentra aún vigente.

Anexo II

Contratación	Rubro	Orden de compra	TEYLEM S.	ARUTI S.R.L	Los Frutos S.A	JANZ S.R.L	MARTINICO S.A.	LEBONT S.A.
CP-162-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos		250.666,50	52.471,00	94.906,00	29.184,00	49.000,00	21.000,00
CP-165-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	430-431-432	330.000,00					68.000,00
CP-166-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	433-434	386.400,00					
CP-168-UPE-DGCYC-2007	Pollo	447-448	335.160,00					26.550,00
CP-173-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	462-463-464-465	20.092,80					
CP-175-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	440-441	376.900,00					
CP-172-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	460-461	211.907,50	105.820,00				
CP-171-UPE-DGCYC-2007	Frutas	424-425-*426	82.940,00		202.771,80			
CP-167-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	435-436-437-438-439	194.450,00	72.650,00		29.255,00	52.170,00	
CP-164-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	449-450-451-452	161.400,00	139.850,00	31.200,00			44.300,00
CP-167-UPEA-DGCYC-2007	Leche Fluída							
CP-169-UPE-DGCYC-2007	Pollo	420-421	323.400,00					29.500,00
CD-179-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	417	284.675,60					
CD-159-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos				47.656,26			
CD-170-UPEA-DGCYC-2007	Pastas Frescas	442-443	75.043,60		151.260,00			
CD-170-UPEB-DGCYC-2007	Huevos	442	49.500,00					
CD-174-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	428-429	49.500,00				25.200,00	
CD-163-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	442-443-444-445-446	154.300,00			27.345,00	28.800,00	51.200,00
CD-160-UPE-DGCYC-2007	Productos Descartables para Cocina	415						
CD-177-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	418-419	169.758,00					
CD-176-UPE-DGCYC-2007	Verduras	427	308.516,15					
CD-174-UPEA-DGCYC-2007	Pan							

Contratación	Rubro	Orden de compra	TEYLEM S.	ARUTI S.R.L	Los Frutos S.A	JANZ S.R.L	MARTINICO S.A.	LEBONT S.A.
CD-161-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	381						
CP-133-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	347-348-349-350-351						45.934,00
CD-113-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	310	37.928,14					
CD-112-UPEA-DGCYC-2007	Productos Lácteos y Fiambres							
CD-112-UPEB-DGCYC-2007	Frutas y Verduras	307-308-309	114.732,96					
CD-112-UPEC-DGCYC-2007	Carne Vacuna							
CD-112-UPEE-DGCYC-2007	Productos de Panificación							
CD-120-UPEA-DGCYC-2007	Alimentos Secos	316-317					8.900,00	113.872,56
CD-120-UPEB-DGCYC-2007	Frutas y Verduras							
CD-135-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	318						
CD-137-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	325-326						
CD-134-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	331-332	138.000,00					
CD-132-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	333	152.900,00					
CD-140-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CD-139-UPE-DGCYC-2007	Verduras	334-335-336			19.685,25			12.781,30
CD-128-UPE-DGCYC-2007	Pollo	344						
CD-131-UPE-DGCYC-2007	Fruta	340-341-342			107.700,00			17.600,00
CD-140-UPEA-DGCYC-2007	Pan	337-338-339					23.850,00	28.800,00
CD-130-UPEA-DGCYC-2007	Pastas Frescas	366-367			108.670,00			
CD-130-UPEB-DGCYC-2007	Huevos	368				47.142,00		
CD-127-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	382-383-384	113.393,50			1.678,60		
CD-127-UPEA-DGCYC-2007	Leche Fluída							

Contratación	Rubro	Orden de compra	TEYLEM S.	ARUTI S.R.L	Los Frutos S.A	JANZ S.R.L	MARTINICO S.A.	LEBONT S.A.
CP-138-UPE-DGCYC-2007	Verduras	369-370	390.692,93		53.700,00			
CP-126-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	359-360-361			96.600,00			
Totales			4.712.257,68	370.791,00	914.149,31	134.604,60	187.920,00	384.103,86

Contratación	Rubro	Orden de compra	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A.	BIOCAM CATERING S.A.	AYPAS S.A	DISTR HERMAR S.R.L	BOSAMI S.A	GRIFER S.A
CP-162-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CP-165-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	430-431-432				29.750,00		
CP-166-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	433-434				29.750,00		
CP-168-UPE-DGCYC-2007	Pollo	447-448						
CP-173-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	462-463-464-465					256.585,50	94.626,20
CP-175-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	440-441						113.625,00
CP-172-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	460-461						
CP-171-UPE-DGCYC-2007	Frutas	424-425-*426						
CP-167-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	435-436-437-438-439	59.806,00					
CP-164-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	449-450-451-452	89.970,00					
CP-167-UPEA-DGCYC-2007	Leche Fluída							
CP-169-UPE-DGCYC-2007	Pollo	420-421						
CD-179-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	417						
CD-159-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CD-170-UPEA-DGCYC-2007	Pastas Frescas	442-443						

Contratación	Rubro	Orden de compra	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A.	BIOCAM CATERING S.A.	AYPAS S.A	DISTR HERMAR S.R.L	BOSAMI S.A	GRIFER S.A
CD-170-UPEB-DGCYC-2007	Huevos	442						
CD-174-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	428-429						
CD-163-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	442-443-444-445-446	12.261,00					
CD-160-UPE-DGCYC-2007	Productos Descartables para Cocina	415						
CD-177-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	418-419						
CD-176-UPE-DGCYC-2007	Verduras	427						
CD-174-UPEA-DGCYC-2007	Pan							
CD-161-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	381						
CP-133-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	347-348-349-350-351					209.222,00	107.000,00
CD-113-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	310						
CD-112-UPEA-DGCYC-2007	Productos Lácteos y Fiambres							
CD-112-UPEB-DGCYC-2007	Frutas y Verduras	307-308-309						
CD-112-UPEC-DGCYC-2007	Carne Vacuna							
CD-112-UPEE-DGCYC-2007	Productos de Panificación							
CD-120-UPEA-DGCYC-2007	Alimentos Secos	316-317						
CD-120-UPEB-DGCYC-2007	Frutas y Verduras							
CD-135-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	318		249.984,35				
CD-137-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	325-326		109.340,00				

Contratación	Rubro	Orden de compra	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.C.I.F.A.	BIOCAM CATERING S.A.	AYPAS S.A	DISTR HERMAR S.R.L	BOSAMI S.A	GRIFER S.A
CD-134-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	331-332						53.847,00
CD-132-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	333						
CD-140-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CD-139-UPE-DGCYC-2007	Verduras	334-335-336		217.532,10				
CD-128-UPE-DGCYC-2007	Pollo	344		202.350,00				
CD-131-UPE-DGCYC-2007	Fruta	340-341-342		91.289,60				
CD-140-UPEA-DGCYC-2007	Pan	337-338-339		181.348,50				
CD-130-UPEA-DGCYC-2007	Pastas Frescas	366-367		80.067,50				
CD-130-UPEB-DGCYC-2007	Huevos	368						
CD-127-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	382-383-384			78.328,80			
CD-127-UPEA-DGCYC-2007	Leche Fluída							
CP-138-UPE-DGCYC-2007	Verduras	369-370						
CP-126-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	359-360-361				273.162,50		
Totales		162.037,00	1.131.912,05	78.328,80	332.662,50	256.585,50	262.098,20	

Contratación	Rubro	Orden de compra	OLAZUL S.A.	REFRICAR S.A	SERVICIOS GERMAR S.R.L	BARMAG AGROPECUARIA S.A.	D-TODO S.R.L	ALFAGRAMA S.R.
CP-162-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CP-165-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	430-431-432						

Contratación	Rubro	Orden de compra	OLAZUL S.A.	REFRICAR S.A.	SERVICIOS GERMAR S.R.L.	BARMAG AGROPECUARIA S.A.	D-TODO S.R.L.	ALFAGRAMA S.R.
CP-166-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	433-434						
CP-168-UPE-DGCYC-2007	Pollo	447-448						
CP-173-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	462-463-464-465	128.310,00					
CP-175-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	440-441						
CP-172-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	460-461						
CP-171-UPE-DGCYC-2007	Frutas	424-425-426			152.220,00			
CP-167-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	435-436-437-438-439						
CP-164-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	449-450-451-452						
CP-167-UPEA-DGCYC-2007	Leche Fluída							
CP-169-UPE-DGCYC-2007	Pollo	420-421						
CD-179-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	417						
CD-159-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CD-170-UPEA-DGCYC-2007	Pastas Frescas	442-443						
CD-170-UPEB-DGCYC-2007	Huevos	442						
CD-174-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	428-429						
CD-163-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	442-443-444-445-446						
CD-160-UPE-DGCYC-2007	Productos Descartables para Cocina	415						32.033,30
CD-177-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	418-419	60.600,00					
CD-176-UPE-DGCYC-2007	Verduras	427						

Contratación	Rubro	Orden de compra	OLAZUL S.A.	REFRICAR S.A	SERVICIOS GERMAR S.R.L	BARMAG AGROPECUARIA S.A.	D-TODO S.R.L	ALFAGRAMA S.R.
CD-174-UPEA-DGCYC-2007	Pan							
CD-161-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	381	76.113,60					
CP-133-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	347-348-349-350-351	51.765,00	86.076,00				
CD-113-UPE-DGCYC-2007	Alimentos Secos	310						
CD-112-UPEA-DGCYC-2007	Productos Lácteos y Fiambres							
CD-112-UPEB-DGCYC-2007	Frutas y Verduras	307-308-309	77.299,20			57.964,95		
CD-112-UPEC-DGCYC-2007	Carne Vacuna		114.732,96					
CD-112-UPEE-DGCYC-2007	Productos de Panificación							
CD-120-UPEA-DGCYC-2007	Alimentos Secos	316-317						
CD-120-UPEB-DGCYC-2007	Frutas y Verduras							
CD-135-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	318						
CD-137-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	325-326	121.286,00					
CD-134-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	331-332						
CD-132-UPE-DGCYC-2007	Carne Vacuna	333						
CD-140-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos							
CD-139-UPE-DGCYC-2007	Verduras	334-335-336						
CD-128-UPE-DGCYC-2007	Pollo	344						
CD-131-UPE-DGCYC-2007	Fruta	340-341-342						

Contratación	Rubro	Orden de compra	OLAZUL S.A.	REFRICAR S.A	SERVICIOS GERMAR S.R.L	BARMAG AGROPECUARIA S.A.	D-TODO S.R.L	ALFAGRAMA S.R.
CD-140-UPEA-DGCYC-2007	Pan	337-338-339						
CD-130-UPEA-DGCYC-2007	Pastas Frescas	366-367						
CD-130-UPEB-DGCYC-2007	Huevos	368						
CD-127-UPEB-DGCYC-2007	Alimentos Secos	382-383-384						
CD-127-UPEA-DGCYC-2007	Leche Fluída							
CP-138-UPE-DGCYC-2007	Verduras	369-370						
CP-126-UPE-DGCYC-2007	Leche Entera en Polvo	359-360-361					48.300,00	
Totales			578.341,76	86.076,00	152.220,00	57.964,95	48.300,00	32.033,30